Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:8935975

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20148664103 - RUSCONI HORACIO ALBERTO

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

Expediente: CAF 179/2017-2-1-2_A10 - CASTIGLIONI, JUAN ENRIQUE c/ EN - M SEGURIDAD - PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Destino: 60000014446 - POLICIA FEDERAL ARGENTINA - DIVISION REMUNERACIONES

Motivo:

OFICIO

Buenos Aires, de Marzo de 2023.

DIVISION REMUNERACIONES
DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA
S _____ / _ __ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados “CASTIGLIONI JUAN ENRIQUE c/EN- M SEGURIDAD - PFA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FF. AA. Y DE SEGURIDAD (Expte. N° 179/2017), radicado por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo del Dr. Edgardo Walter Lara Correa, Secretaria Nº 19, a cargo de la Dra. Marta Scatularo, con asiento en la calle Paraguay 923/925, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los cuales se ha dispuesto librar el presente a fin de que practique la liquidación del actor, en el término de sesenta (20) días, bajo apercibimiento art 17 Decreto 1285/58.

A continuación se transcribe en su parte pertinente el auto que ordena el presente y que dice: “Buenos Aires, 13 de Marzo de 2023 …Atento al

tiempo transcurrido y lo solicitado, líbrese oficio DEOX reiteratorio -a cargo del interesado a- la División Remuneraciones de la Policía Federal Argentina a fin de que dicho organismo, regularice los haberes del actor y, en el plazo de 20 (veinte) días, practique la liquidación pertinente conforme a las pautas fijadas en la sentencia recaída en autos, debiendo adjuntar la liquidación practicada en forma digitalizada, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar lo dispuesto por el art. 17 del Decreto Nº 1285/58. Asimismo, notifíquese al domicilio electrónico constituido en autos por la demandada,.. Fdo.: Dr. Edgardo Walter Lara Correa – Juez.

Saludo a usted muy atentamente.

FECHA ENVIO:14/03/2023 15:35:12

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

179/2017

CASTIGLIONI, JUAN ENRIQUE c/ EN - M SEGURIDAD - PFA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica CS

Proveyendo el escrito digital de fecha 01/03/2023, titulado "APLIQUE APERCIBIMIENTO" presentado por la parte actora:

Atento al tiempo transcurrido y lo solicitado, líbrese oficio DEOX reiteratorio -a cargo del interesado a- la División Remuneraciones de la Policía Federal Argentina a fin de que dicho organismo, regularice los haberes del actor y, en el plazo de 20 (veinte) días, practique la liquidación pertinente conforme a las pautas fijadas en la sentencia recaída en autos, debiendo adjuntar la liquidación practicada en forma digitalizada, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar lo dispuesto por el art. 17 del Decreto Nº 1285/58.

Asimismo, notifíquese al domicilio electrónico constituido en autos por la demandada, encontrándose la confección de la diligencia a cargo del presentante.

Signature Not Verified
Digitally signed by HORACIO ALBERTO RUSCONI
Date: 2023.03.14 15:35:13 ART

#29346601#359842676#20230307095903546